

Dec. No. 79-06 que nombra a los señores Carlos Manuel Florián y Narciso Bdo. Montero, Gobernadores Civiles de las provincias Barahona y Peravia, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 79-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Sr. Carlos Manuel Florián, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de Barahona.

ARTICULO 2.- El Sr. Narciso Bdo. Montero, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Peravia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 80-06 que reintegra a las filas de la Policía Nacional, con sus mismos rangos, a los Generales de Brigada, P.N. Lic. Virgilio Pacheco Garabito y Lic. Eddy de los Santos Pérez.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 80-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Quedan reintegrados a la Policía Nacional, con sus mismos rangos, los Generales de Brigada, P.N.:

General de Brigada Lic. Virgilio Pacheco Garabito y
General de Brigada Lic. Eddy de los Santos Pérez.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Jefatura de la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 81-06 que nombra al señor Bienvenido Almánzar, Subsecretario de Estado de Interior y Policía con asiento en Salcedo y al señor Domingo Teodoro Pacheco Lora, Gobernador Civil de esa Provincia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 81-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Bienvenido Almánzar, queda designado Subsecretario de Interior y Policía con asiento en la Provincia de Salcedo.

ARTICULO 2.- El señor Domingo Teodoro Payero Lora, queda designado Gobernador de la Provincia de Salcedo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ